

(IdDO 990695)

**EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 298 EXENTA, DE 15.01.2016**

1. Delégase en el Jefe del Departamento Jurídico, la facultad de firmar “por orden del Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento”, las siguientes resoluciones exentas que dicen relación con la sustanciación del Procedimiento de Renegociación de la Persona Deudora, regulado en el artículo 260 y siguientes de la ley N° 20.720:

- i. Resoluciones que declaren la inadmisibilidad de la Solicitud de Inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación.
- ii. Resoluciones que ordenen la rectificación de la Solicitud de Inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación.
- iii. Resoluciones que incorporen acta que contiene la nómina de créditos reconocidos con derecho a voto en la Audiencia de Determinación del Pasivo y cita a Audiencia de Renegociación.
- iv. Resoluciones que incorporen acta de Audiencia de Determinación del Pasivo y citen a Audiencia de Ejecución.
- v. Resolución que incorpora acta que contiene el Acuerdo de Renegociación.
- vi. Resoluciones que incorporen acta de Audiencia de Renegociación y citen a Audiencia de Ejecución.
- vii. Resolución que incorporen acta que contiene el Acuerdo de Ejecución.
- viii. Resoluciones que declaren la admisibilidad de la Solicitud de Inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación.
- ix. Resoluciones que declaren finalizado el Procedimiento Concursal de Renegociación.
- x. Resoluciones que declaren el término anticipado del Procedimiento Concursal de Renegociación.
- xi. Resoluciones de invalidación del Procedimiento Concursal de Renegociación, en conformidad al artículo 53 de la ley N° 19.880.
- xii. Resolución que certifica inasistencias a audiencias.

2. Déjase constancia que la delegación se extiende a las de modificar, dejar sin efecto y rectificar los actos administrativos que se dicten en el ejercicio de ellas.

3. Establécese que la facultad delegada en el Jefe del Departamento Jurídico podrá ejercerse, ante la ausencia o impedimento de éste, por quien lo subrogue.- Andrés Pennycook Castro, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento (TP).